



Constancia Secretarial: Se deja en el sentido de informar que la entidad sub-comisionada en el presente asunto, si bien allegó comunicado informando sobre la falta de colaboración de la parte demandante para materializar la comisión encomendada, luego del requerimiento que se le realizó a la parte actora mediante proveído del 07 de diciembre de 2020, para que brindara la colaboración requerida; a la fecha no se tiene noticia del trámite encomendado.

Manizales, febrero 15 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2020-301

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia de secretaría que antecede, dejada en la comisión encomendada por el Juzgado Cuarto de Familia de esta localidad, librada dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos que promueve la señora **Ana Gabriela Valencia Ospina**, frente al señor **Óscar Alonso Cano Salazar**, se dispone oficiar al señor Alcalde de Manizales, a fin de que informe el estado actual del Despacho Comisorio enviado a esa sede administrativa, mismo que fue radicado en dicha entidad según la información allegada al Despacho mediante correo electrónico, con el número 25926-2020, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento de la diligencia encargada, para efectos de lograr el secuestro de la posesión que pueda tener el demandado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-91079; esto es, no se ha informado si ya se programó nuevamente la diligencia, y si la parte demandante si ha brindado la colaboración necesaria, que permita colegir el interés de la misma para continuar con el trámite.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 027 de febrero 17 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb718aba9ae1dd0691913b4fd0e1c30ce3f3e966b23bdb3df62102a2069b514**

Documento generado en 16/02/2021 02:00:30 PM